

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

ACUERDO por el cual se dan a conocer los formatos de trámite electrónico estandarizado para la Ventanilla Única Nacional, emitidos por el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares que se indican.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares.

ÁNGEL RAMÓN ISLAVA TAMAYO, Director General del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59, fracciones V y XIV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013, establece que las estrategias transversales se aplicarán normativamente a través de programas especiales; y, por ello, el 30 de agosto de 2013, se publicó en dicho medio de difusión oficial, el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, el cual incorpora, entre otros, el objetivo de "Establecer una Estrategia Digital Nacional que acelere la inserción de México en la Sociedad de la Información y del Conocimiento";

Que en el marco del objetivo antes referido, se incorporaron como líneas de acción de la Estrategia Digital Nacional las de "Desarrollar una oferta de trámites y servicios de calidad mediante un Catálogo Nacional de Trámites y Servicios del Estado (CNTSE)" y "Digitalizar los trámites y servicios del CNTSE e incorporarlos al portal www.gob.mx de la Ventanilla Única Nacional", las cuales serán implementadas por las dependencias, entidades e instancias administrativas encargadas de la coordinación de la política en esa materia, y que serán de observancia obligatoria para la Administración Pública Federal, a través de los programas respectivos;

Que el 3 de febrero de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se establece la Ventanilla Única Nacional para los Trámites e Información del Gobierno", con el objeto de establecer la Ventanilla Única Nacional para los Trámites e Información del Gobierno, como el punto de contacto digital a través del portal de internet www.gob.mx, el cual propiciará la interoperabilidad con los sistemas electrónicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de las empresas productivas del Estado;

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo tercero del Decreto citado en el párrafo anterior, la Ventanilla Única Nacional tendrá, entre otros objetivos, los siguientes: proveer información actualizada sobre el estado de la gestión administrativa de los trámites contenidos en el Catálogo Nacional de Trámites y Servicios, en los casos en que éstos se realicen en forma electrónica, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables; facilitar, agilizar y optimizar la gestión administrativa de los trámites que realizan las personas interesadas ante las dependencias, entidades y empresas productivas del Estado, y proporcionar información respecto de los trámites, de manera homologada, estandarizada e integrada;

Que para lograr lo anterior, en términos del artículo séptimo del Decreto referido, las dependencias, entidades y empresas productivas del Estado, deberán facilitar de manera permanente el acceso, consulta y transferencia de información para lograr la interconexión e interoperabilidad de sus sistemas de trámites

electrónicos con la Ventanilla Única Nacional, para aquellos trámites que se gestionen en forma electrónica conforme a las disposiciones jurídicas aplicables; adecuar sus canales de atención para llevar a cabo los trámites en forma estandarizada y homologada, y migrar gradualmente la información de sus sitios de internet a la Ventanilla Única Nacional;

Que la disposición décima segunda de las "Disposiciones Generales para la implementación, operación y funcionamiento de la Ventanilla Única Nacional", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2015, establece que los formatos y formularios para la solicitud y/o realización de los trámites, deberán estandarizarse, y

Que de conformidad con lo señalado por el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los instructivos, manuales y formatos que expidan las dependencias de la Administración Pública Federal, deberán publicarse previo a su aplicación, en el Diario Oficial de la Federación.

Que en el artículo 3, fracción VII, de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales, se indica que serán materia de publicación en el Diario Oficial de la Federación, aquellos actos o resoluciones que por propia importancia así lo determine el Presidente de la República, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS FORMATOS DE TRÁMITE
ELECTRÓNICO ESTANDARIZADO PARA LA VENTANILLA ÚNICA NACIONAL, EMITIDOS
POR EL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES QUE SE INDICAN**

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo tiene por objeto dar a conocer dos formatos de trámite electrónico estandarizado para la Ventanilla Única Nacional, emitidos por el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, cuya denominación es la siguiente:

- a) Solicitud carta de no adeudo, con homoclave FONHAPO-00-002, y
- b) Solicitud de reclamo de siniestros, con homoclave FONHAPO-03-001.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los formatos podrán reproducirse libremente en cualquier medio, siempre y cuando no se altere su contenido y en su caso, la impresión de los mismos se deberá hacer en hojas blancas tamaño carta. Los interesados podrán consultar los formatos a través de medios electrónicos.

ARTÍCULO TERCERO.- El personal de atención al público del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, deberán proporcionar la orientación e información necesaria para la realización de los citados trámites.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Los trámites que se encuentren pendientes de resolución a la fecha de publicación del presente Acuerdo deberán ser resueltos conforme a los formatos y plazos vigentes al momento de realizar dichos trámites.

México, Distrito Federal, a los 28 días del mes de agosto de dos mil quince.- El Director General del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, **Ángel Ramón Islava Tamayo**.- Rúbrica.



Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares

Solicitud carta de no adeudo

Homoclave del formato			Folio		
FONHAPO -00-002					
Fecha de publicación del formato en el DOF			Fecha de solicitud del trámite		
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA

Instrucciones de llenado

Dejar en blanco el recuadro para folio.
Usar letra legible
Marcar con X los recuadros con opciones

Datos generales del solicitante

Personas Físicas	Personas morales	
CURP:	RFC:	
Nombre:	Denominación o Razón social:	
Primer apellido:	Datos Generales	
Segundo apellido:	CURP:	
Sexo:	Nombre:	
Fecha de Nacimiento:	Primer apellido:	
Lugar de Nacimiento: DD MM AAAA	Segundo apellido:	
Teléfono:	Sexo:	
Extensión:	Teléfono:	
Teléfono móvil:	Extensión:	
Correo electrónico:	Teléfono móvil:	
	Correo electrónico:	

"De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)"





Contacto:
Valle de Yaqui 36. Col. Valle de Aragón,
2da sección, Nezahualcóyotl, Edo. de
México Teléfono 54 24 6700 Ext. 66437
klmartinezs@fonhapo.gob.mx

gob mx

Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares

Términos y condiciones

La Gerencia de Recuperación Crediticia tiene un plazo máximo de 20 días hábiles para brindarle una respuesta a su trámite. Todos nuestros trámites son gratuitos, ajenos a cualquier partido político y queda prohibido su uso para fines distintos a los programas de vivienda del FONHAPO.

Nota importante: Cuando la documentación entregada esté incompleta, no se dará curso al trámite

Campo para firma y/o huella del solicitante

Acepto expresamente y autorizo al FONHAPO a notificarme cualquier asunto relacionado con la gestión de esta solicitud, así como cualquier otro acto o procedimiento administrativo derivado de este trámite a través del siguiente medio de comunicación.

Correo electrónico

Mensajería

Sí Acepto

No Acepto

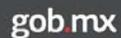
Nombre, firma o huella digital en su caso

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



COFOMER
de Mujeres Regulatorias

Contacto:
Valle de Yaqui 36. Col. Valle de Aragón,
2da sección, Nezahualcóyotl, Edo. de
México Teléfono 54 24 6700 Ext. 66437
klmartinezs@fonhapo.gob.mx



Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares

Domicilio del solicitante

Código Postal:		Manzana:	Lote:
Calle:			
<small>(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada Corredor, etc.)</small>			
Número exterior	Número interior:	Municipio o Delegación:	
Colonia:		Estado o Distrito Federal:	
<small>(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>			
Entre qué calles:			

Información del Crédito

Número de crédito:	Número de referencia:
--------------------	-----------------------

Documentación que debe entregar

- Formato de solicitud o escrito libre.
- Identificación oficial vigente con fotografía del beneficiario (Copia).
- Comprobante beneficiario con el que liquidó el crédito (Copia).
- Escritura pública o contrato individual de apertura de crédito (Copia).

Si la persona que realiza el trámite no es el beneficiario, anexar:

- Poder notarial (Copia) o Carta poder simple (Original).
- Identificación oficial con fotografía vigente del apoderado (Copia).

En caso del fallecimiento del beneficiario del crédito, anexar:

- Testamento o sentencia o juicio de sucesión intestamentaria (Copia).
- Identificación oficial con fotografía vigente del heredero o albacea (Copia).

gob mx

Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares

Solicitud de Reclamo de Siniestros (daños a la vivienda)

Homoclave del formato			Folio		
FONHAPO -03-001					
Fecha de publicación del formato en el DOF			Fecha de solicitud del trámite		
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA

Instrucciones de llenado

Dejar en blanco el recuadro para folio.
Usar letra legible
Marcar con X los recuadros con opciones

Datos generales del solicitante

Personas Físicas	Personas morales	
CURP:	RFC:	
Nombre:	Denominación o Razón social:	
Primer apellido:	Datos Generales	
Segundo apellido:	CURP:	
Sexo:	Nombre:	
Fecha de Nacimiento:	Primer apellido:	
Lugar de Nacimiento: DD MM AAAA	Segundo apellido:	
Teléfono:	Sexo:	
Extensión:	Teléfono:	
Teléfono móvil:	Extensión:	
Correo electrónico:	Teléfono móvil:	
	Correo electrónico:	

"De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)"

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



COFOPRO
COMISIÓN FEDERAL
DE PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS
DE LOS QUOTIENTES

Contacto:

Valle de Yaqui 36. Col. Valle de Aragón,
2da sección, Nezahualcóyotl, Edo. de
México Teléfono 54 24 6700 Ext. 66437
klmartinezs@fonhapo.gob.mx



Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares

Términos y condiciones

La empresa aseguradora está facultada para solicitar más información relacionada con el siniestro y, con base en el contrato del seguro y la normatividad vigente, dictaminará la procedencia del pago del siniestro.

El presupuesto de reparación detallado con IVA desglosado, deberá ser emitido por un perito de la aseguradora o contratado por el beneficiario.

No se regresa ninguno de los documentos entregados, pues quedan en poder de la aseguradora.

La Gerencia de Recuperación Crediticia tiene un plazo máximo de 20 días hábiles para brindarle una respuesta a su trámite.

Todos nuestros trámites son gratuitos, ajenos a cualquier partido político y queda prohibido su uso para fines distintos a los programas de vivienda del FONHAPO.

Nota importante: Cuando la documentación entregada esté incompleta, no se dará curso al trámite

Campo para firma y/o huella del solicitante

Acepto expresamente y autorizo al FONHAPO a notificarme cualquier asunto relacionado con la gestión de esta solicitud, así como cualquier otro acto o procedimiento administrativo derivado de este trámite a través del siguiente medio de comunicación.

Correo electrónico

Mensajería

Sí Acepto

No Acepto

Nombre, firma o huella digital en su caso

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



COFEMER
de Mujeres Regulatorias

Contacto:
Valle de Yaqui 36. Col. Valle de Aragón,
2da sección, Nezahualcóyotl, Edo. de
México Teléfono 54 24 6700 Ext. 66437
klmartinezs@fonhapo.gob.mx



Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares

Domicilio del solicitante

Código Postal:		Manzana:	Lote:
Calle:			
<small>(Por ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada Corredor, etc.)</small>			
Número exterior	Número interior:	Municipio o Delegación:	
Colonia:		Estado o Distrito Federal:	
<small>(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>			
Entre qué calles:			

Información del Crédito

Número de crédito:	Número de referencia:
--------------------	-----------------------

Documentación que debe entregar

- Formato de solicitud o escrito libre
- Escrito realizado por el titular de la vivienda con la descripción detallada de los daños y posible causa de éstos (Original)
- Comprobante de domicilio del inmueble financiado por FONHAPO con vigencia no mayor a tres meses (Copia)
- Identificación oficial vigente con fotografía del beneficiario (Credencial para votar, Pasaporte o Cartilla Militar Nacional o Cédula profesional) Copia
- Presupuesto de reparación detallado con IVA desglosado (Original)
- Dictamen de daños (Bomberos o Protección civil) Original